

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



RESOLUCION No. 08.M.DIC. 0446

**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno** Interino del Cantón GUAYAQUIL el **12/Diciembre/2008**, que contienen la constitución de la compañía **AGRICOLA SANTA ROSARIO AGRISANROSA CIA. LTDA.**.

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. 147 de 30/Diciembre/2008, ha emitido informe favorable para su aprobación.

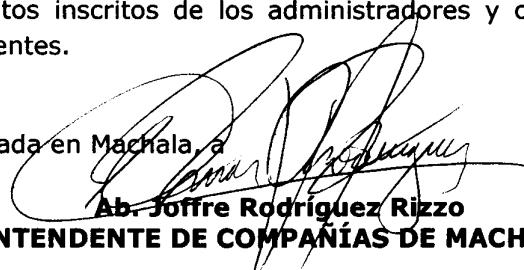
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-08258 de 18 de julio del 2008 ;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGRICOLA SANTA ROSARIO AGRISANROSA CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Machala, a

  
**Ab. Joffre Rodríguez Rizzo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA**

Exp. Reserva 7212605  
Nro. Trámite 6.2008.251

*2y*

*Rev. por:*

Abg. Johnn Tobar Tobar



REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
DEL CANTON PASAJE

J.T.

